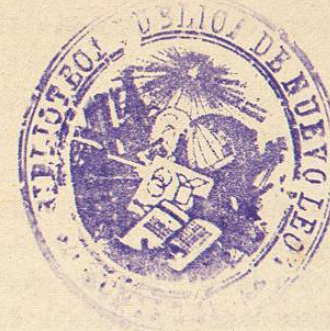
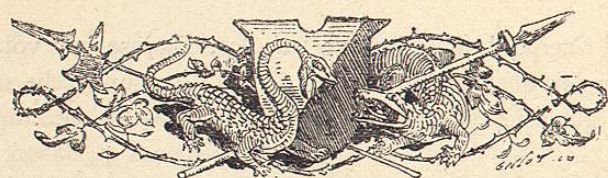


ñorios, porque el día 6 de Agosto de 1811 quedó consumada la revolución española, siendo de lamentar que el estrépito de los combates y la chillona aureola militar hayan podido dominar y eclipsar el gran triunfo que en dicho día habían alcanzado el derecho y la justicia sin estrépitos ni desórdenes, viniendo una vez más á demostrar la casi unanimidad de los sufragios de los diputados cuanto había reflexionado la nación al elegir los seguros de que habían de reformar de una vez la Constitución de España que á tan gran decaimiento había traído á la nación. Luégo, como dice Argüelles, «porque en ella empieza realmente la oposición sistemática contra el restablecimiento del gobierno representativo. Siglos de sumisas peticiones, de consultas, de consejos y tribunales, de litigios dispendiosos entre particulares, y áun asociaciones de pueblos enteros, todo se había estrellado en la prepotencia y valimiento de los poderosos. Una discusión pública, sostenida por el saber, la razón y el patriotismo reunidos, triunfó de obstáculos que se creían invencibles, arrancando al mismo tiempo la sincera aprobación hasta de no pocos perjudicados en sus intereses, ó contradichos en las doctrinas que habían

profesado. Pero también conmovió, no sólo á los que perdieron sus privilegios feudales, sino también á dos clases numerosas, que vieron en aquel decreto el principio de una extensa reforma que debía disminuir su influjo y su autoridad.

»El clero y la magistratura formaron desde entonces la gran confederación que al fin trajo sobre la desventurada España el diluvio de males en que se ve sumergida. No es decir por esto que el restablecimiento de la antigua libertad no tuviese también otros enemigos. Lo que se quiere dar á entender es que aquellas dos clases fueron las que principalmente fundaron el partido anti-constitucional bajo principios de oposición constante y sistemática, ofreciendo apoyo y sirviendo de centro común á todos los que, viviendo de abusos, errores y vicios en los diversos ramos de administración pública, aborrecían como ellos el sujetarse á la responsabilidad efectiva de las leyes, y al juicio y censura de la opinión ilustrada. Asociados unos y otros en forma, ó á manera de liga, se conjuraron para estorbar por todos los medios imaginables el establecimiento del gobierno representativo.»



## CAPITULO XXVIII

### LA CONSTITUCION ESPAÑOLA

Preséntase el proyecto de Constitución: 18 de Agosto de 1811.—Despecho y resolución del partido servil.—Actitud del presidente de las Cortes, Güereña.—Señala el 25 de Agosto para principiar los debates.—Campana de los serviles.—Niégase Valiente á firmar el proyecto de Constitución.—El presidente Jiraldó.—Nueva decepción de los serviles.—Su obstruccionismo.—El manifiesto del ex-regente Lardizabal.—Revelaciones.—Indignacion de las Cortes.—Decretan la prisión de Lardizabal.—Protestan Saavedra y Castaños de las afirmaciones de Lardizabal.—Ordenan las Cortes una información.—Pide Calatrava que Lardizabal sea juzgado por las Cortes.—Desestímase su proposición.—Nómbrase un tribunal extraordinario.—Cómo juzgó Toreno esta resolución.—Demuéstrase la complicidad del Consejo de Castilla.—El conde de Pinar hace desaparecer los papeles comprometedores.—Propone Toreno la suspensión de la mayoría de los miembros del Consejo.—Efecto que causa esta destitución.—Escritos subversivos del decano del Consejo Real, Colon.—Pasan las Cortes su *España vindicada en sus clases y jerarquías*, al tribunal que juzga á Lardizabal.—Representaciones insidiosas de Colon.—Escandalosa actitud de Valiente.—Quién era Valiente.—Sus grandes é infundadas pretensiones.—Intimo y consejero del obispo de Orense.—Quiere acaudillar á la oposición.—Quiere acaudillar á los americanos.—Recházale los partidos.—Antipatía que por él tenían los gaditanos.—Sus causas.—Promueve un gran tumulto en las Cortes.—Embárcanle para librarle del furor popular: 25 de Octubre de 1811.—Defiéndenle los serviles.—Atacan á la prensa.—El *Filósofo rancio*.—Renúvase la cuestión de la Regencia.—Pretensiones de la infanta Carlota.—Quienes la apoyaban y por qué.—Oposición de Inglaterra.—Abórdase la cuestión: 8 de Diciembre de 1811.—Rechazan la cuestión las Cortes.—Renúvase y formalízase la cuestión el 29 de Diciembre.—Enérgico y hábil discurso de Calatrava.—Vótanse las proposiciones de Argüelles excluyendo de la Regencia á toda persona Real.—Examen de la Constitución del año XII.—La declaración de la Soberanía Nacional.—La cuestión religiosa: explicaciones de Toreno.—Por qué triunfó la intolerancia.—Cómo, empero, se cerraba el paso á la Inquisición.—La cuestión de los emancipados.—Actitud de los americanos.—Actitud de los peninsulares.—La cuestión de las dos Cámaras.—Ley electoral.—Sabia previsión de las Cortes de Cádiz, digna de imitarse.—Cómo es posible matar el cunerismo y la influencia oficial.—Facultades de las Cortes.—Cuestión del veto.—Oposición unánime al veto absoluto.—Discurso de Toreno.—Prerogativas reales.—De la sucesión al trono.—Actitud de los serviles.—Quieren asegurar la sucesión en la infanta Carlota.—Exclúyese de la sucesión al infante Francisco de Paula y á sus hijos.—Otras exclusiones.—Retienen las Cortes el nombramiento de la Regencia.—Organización político-administrativa.—Organización judicial: su novedad.—Creación del Tribunal Supremo.—Trátase de desacreditar la nueva organización judicial.—Seguridad individual.—Abolición de la confiscación de bienes.—El jurado: aplázase su establecimiento.—Abolición de las penas trascendentales.—Organización municipal y provincial.—Miedo del federalismo: Toreno.—Organización de la hacienda.—La fuerza pública: el ejército y la milicia.—Declárase que todo ciudadano está obligado á servir la patria con las armas en la mano.—Déjase para una ley especial la organización de las milicias.—Organización de la Instrucción pública.—De la reforma de la Constitución.—Elígese la nueva Regencia: 21 de Enero de 1812.—Componendas y traiciones de los serviles.—Resentimiento de los americanos.—Promúlgase la Constitución: firmanla los diputados: 18 de Mayo de 1812.—Júrase el 19.—Ceremonias.—Entusiasmo público.

**U**N pronto el partido anti-reformista ó servil vió en la mesa de las Cortes el proyecto de Constitución,—18 de Agosto de 1811,—comprendió que era llegado el momento crítico de la revolución española y que era necesá-

rio á todo trance impedir su aprobación, dificultando por un lado su discusión, y por el otro concitando en su contra todos los intereses particulares realmente amenazados y la ignorancia brutal de las masas populares españolas entre las que había que



contar una buena parte de la pequeña burguesía que hasta aquí venía viviendo de los señores y de los conventos.

Creyeron los desafectos que la circunstancia de presidir, al hacerse el depósito, Güereña, diputado americano, desafecto á reformas, daría ya ocasión para dar largas á la discusión de la misma, pero Güereña se dejó cautivar como los demás diputados por el discurso preliminar del mismo, obra de Argüelles, que, sin reparar en los compromisos de par-

tido, señaló desde luego el 25 de Agosto para que principiara la discusión que siguió casi sin interrumpirse hasta el 23 de Enero de 1812 en que quedó terminada.

De la misma manera «los obstáculos que quisieron presentarse al progreso de las deliberaciones venciólos fácilmente la voz pública y el vivo y común deseo de gozar pronto de una Constitución libre. De aquéllos húbolos de fuera de las Cortes, y también de dentro, aunque no muy dignos de repa-



La madre de Napoleon

ro. Hablaremos de los primeros más adelante. Comenzaron los últimos ya en el seno de la Comisión, no habiendo querido uno de sus individuos, D. José Pablo Valiente, firmar el proyecto, á pesar de haber concurrido á la aprobación de las bases más principales. Crecieron algún tanto al abrirse los debates en el Congreso. Los contrarios al proyecto, frustradas las esperanzas que habían fundado en el presidente Güereña, reemplazaron á éste el 24, día de la renovación de aquel cargo, con D. Ramón Jiraldó, á quien tenían por enemigo de novedades, y no menos resuelto para suscitar embarazos en la discusión, que era fecundo á fuer de togado antiguo, en ardides propios del foro. Mas también en eso se equivocaron. Jiraldó, luego que se sentó en la silla de la presidencia, mostróse muy adicto á la nueva Constitución, y empleó su firmeza en llevar á cabo y en sostener con tesón las deliberaciones.

»Desbaratadas de este modo las primeras tentativas de oposición, no quedaba ya otro medio á los enemigos del proyecto, sino prolongar los debates, moviendo cuestiones y disputas sobre cada artículo y sobre cada frase;» pero como dice muy bien Toreno, de quien son las líneas copiadas tomadas de su grandilocuente *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, en las batallas parlamentarias como en las militares si se malogran los ímpetus de una embestida, ya en el resto de la batalla se anda sin fuerzas y sin resistencias, y es necesario que vengan refuerzos de fuera, para que los que ya están comprometidos en la acción cobren nuevos bríos. Estos refuerzos vinieron con grande alborozo de los vencidos y no poco favor de los que los vieron llegar.

Consistió el primero en el escrito publicado en Setiembre de 1811, en Alicante, intitulado: *Mani-*

*fiesto que presenta á la nación el consejero de Estado D. Miguel de Lardizabal y Uribe, uno de los cinco que compusieron el supremo Consejo de Regencia de España é Indias, sobre su política en la noche del 24 de Setiembre de 1810.* Este papel no principió á circular por Cádiz hasta Octubre, causando impresión muy señalada tanto por ser su autor quien era ó había sido, cuanto por lo que en él se revelaba que no era poco y muy anti-patriótico y reaccionario. Decía Lardizabal que si el Consejo de Regen-

cia reconoció las Cortes y juró el 24 de Setiembre fué porque no pudo contar aquella noche ni con el ejército ni con el pueblo para impedir la reunión de las Cortes cuya legalidad negaba. De modo que no sólo se atacaba el único poder que entonces tenía España enfrente del enemigo y que existía en virtud de los acuerdos mismos de la Central cuando el Consejo de Regencia, sino que se confesaba escandalosamente una conspiración que aún cuando no llegó á estallar, por ser quienes eran los conspi-



GENERAL REILLE



radores, una vez conocida no podía quedar impune.

Argüelles, Herreros y Toreno hicieron sentir en la discusión del día 14 de Octubre su elocuente palabra para condenar el atentado denunciado y el cometido por Lardizabal con su folleto, pidiendo el último severas medidas de represión contra el ex-regente, que era el joven Toreno á la sazón uno de los más acalorados miembros de las Cortes de Cádiz. El orador de los americanos, Mejía, apoyó lo que decían sus elocuentes colegas y se votó la proposición de Morales Gallego para que se llevara á Cádiz preso á Lardizabal para averiguar lo que había de cierto en lo de la conspiración y para que hiciera efectiva la responsabilidad en que había incurrido por atacar la legalidad de las Cortes y que se recogiesen y destruyeran todos los ejemplares de dicho escrito. Pero ya desde el día siguiente Esca-

ño, y más tarde Saavedra y Castaños negaron que la Regencia hubiese tenido jamás las intenciones que le prestaba Lardizabal que hubieron de ser las de éste y de algunos otros impotentes correligionarios suyos. Pero como se creía que el Consejo de Castilla andaba de acuerdo con Lardizabal, y este Consejo, como ya hemos dicho, era mirado de reojo por los liberales del Congreso, se quiso apurar lo que había de verdad en las imprudentes revelaciones de Lardizabal respecto á la opinión del Consejo sobre la protesta del obispado de Orense, y á propuesta de Calatrava se nombró una comisión de dos diputados para que pasase al Consejo Real y recogiese la protesta y consejo, luego se nombró, á su propuesta también, otra comisión para que pasase al ministerio de Gracia y Justicia á recoger la dicha protesta que se decía allí archivada, pues las Cortes se opusieron, é hicieron bien, á la últi-